



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Lic. José Francisco Zelaya  
Jefe de Unidad de Transparencia  
Instituto Nacional Penitenciario

Estimado Lic. Zelaya

En relación a su consulta planteada le manifiesto lo siguiente: en mi condición de Directora Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, según el Artículo No. 1 párrafo final de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional, establece "...El Sistema Penitenciario Nacional tiene como fines primordiales, la protección de la sociedad, y la Rehabilitación, Reeducción y la Reinserción Social de las personas condenadas a penas y medidas de seguridad privadas de libertad, así como la retención y custodia de toda persona detenida, en prisión preventiva o cumpliendo condena privativa de libertad". **Por lo tanto los Servicios que presta este instituto son los arriba mencionados.**

Me suscribo de Usted.

Atentamente,

**ABOG. ROSA IRENE GUDIEL ARDÓN**  
Directora Nacional  
Nacional Penitenciario Instituto

**"DIOS PATRIA JUSTICIA"**  
**Por la Reforma Penitenciaria**